



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 06/2019 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del lunes, día 23 de septiembre de dos mil diecinueve, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Vicepresidente:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien es sustituida desde el punto 8º del orden del día por D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Luis Verde Godoy, que actúa en sustitución de D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, que se incorpora durante el punto 2º del orden del día.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	1/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: El Interventor General, el Director General de Economía, el Gerente del IMFE, el Jefe de Servicio de Presupuestos, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CONSTITUTIVA 01/2019, DE 10 DE JULIO, DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2019, DE 22 DE JULIO Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 03/2019, DE 25 DE JULIO, 04/2019, DE 7 DE AGOSTO Y 05/2019, DE 21 DE AGOSTO RESPECTIVAMENTE.-

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=47.0&endsAt=130.0>

Todas las actas enunciadas en el encabezado fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.


II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

(Nota: por acuerdo de los Sres. miembros se alteró el orden del debate procediendo a examinar a continuación el punto sexto del orden del día).

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HARD ROCK CAFÉ.-

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Firmado	31/10/2019 10:48:08
Firmado Por	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones	Página	2/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=130.0&endsAt=1600.0>

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HARD ROCK CAFÉ.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2019.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos incluidos en la enunciada Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar favorablemente por unanimidad, su acuerdo primero.
- Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), sus acuerdos segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma en los términos que seguidamente se transcriben, una vez suprimidas las propuestas de acuerdos 2 y 3:

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzgz==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HARD ROCK CAFÉ.

El Hard Rock Café, ubicado en el Muelle 1 del Puerto de Málaga, es gestionado por Food and Moments Group, empresa propietaria de los restaurantes de Hard Rock Cafe Málaga, Marbella, Mallorca y Valencia..

El pasado mes de enero, dicha empresa y el IMFE anunciaban en prensa un convenio de colaboración mediante el cual el organismo municipal se encargaría de gestionar las entrevistas y selección del personal para cubrir la oferta de 82 puestos de trabajo realizada por la empresa. Entre los puestos ofertados había ocho para dependientes de comercio, nueve para 'bartender', 29 para cocina, un 'assistant general manager', un 'receiver', un técnico de mantenimiento, 24 camareros, un encargado y ocho personas de recepción.

A dicha oferta se presentaron 400 personas, según informó el Ayuntamiento, y las entrevistas se hicieron en las oficinas del IMFE ubicadas en el PTA. En la presentación del convenio entre ambas entidades la concejala Pérez de Siles anunciaba, junto a responsables de la empresa, que se trataba de un paso adelante para 'crear empleo estable y de calidad' en nuestra ciudad y el representante de Food and Moments Group presumía de la solvencia de la empresa y su oferta de buenas condiciones laborales, contratos estables, buen sueldo, horarios rotativos, etc.

Los trabajadores y trabajadoras seleccionadas por el IMFE, muchos de los cuáles dejaron sus anteriores empleos ante la promesa de mejores condiciones laborales, comprobaron al poco tiempo de empezar, tras realizar una formación de tres semanas, que la realidad sería bien diferente. Una trabajadora de la empresa relataba en una denuncia que se hizo viral por redes sociales algunos rasgos del empleo en Hard Rock Café:

"El Restaurante de unas 100 mesas aproximadamente (muchas de ellas de 6 comensales) y dos sofás gigantes para compartir entre varias familias y solo entre 6 y 7 camareros para atender todo el restaurante. Debo aclarar que yo ostentaba el puesto de Host (como a ellos les gusta llamar a las recepcionistas), pero os puedo asegurar que tareas de recepción hacía pocas. Ante la precaria situación del departamento de camareros, mi único objetivo en muchas de las ocasiones se trataba de ayudarles. Como recepcionista he llevado platos, limpiado mesas, cogido comandas y calmado las lágrimas de algún que otro compañero, que ante la presión de tener que atender entre 20 y 25 mesas (en ocasiones incluso 30) se echaban a llorar desconsolados.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Los horarios rotativos nunca existieron, la presión era constante puesto que cada vez disponíamos de más mesas y menos personal, las 12 horas entre turno y turno establecidas por el Estatuto de los Trabajadores eran inexistentes por no hablar de la conciliación entre vida laboral y familiar, que era imposible, ya que a veces recibimos los horarios de sábados por la noche a lunes. Nos prometieron tener comida para el personal de calidad, pero la comida acabó consistiendo en pollo y pasta cada día. Muchos compañeros cayeron enfermos por la mala conservación de la misma.

Por no hablar de la inexistencia de cosas como: un plan de igualdad, plan de integración sociocultural, EPIs, seguridad laboral, etc.” Las malas condiciones laborales y la evidente vulneración de la legislación laboral y los convenios respectivos por parte de la empresa provocaron que los trabajadores y trabajadoras se comiencen a organizar con la intención de crear secciones sindicales y promover unas elecciones sindicales para la conformación de un comité de empresa. Ante el proceso de organización de los trabajadores, la demanda de los mismos hacía la empresa de reorganizar las funciones y horarios para ajustarlos a la ley y la denuncia trasladada ante la inspección de trabajo, comenzaron a efectuarse medidas disciplinarias por parte de la empresa que concluyeron con el despido injustificado de 11 trabajadores y trabajadoras, todos ellos partícipes de uno u otro modo en el proceso de organización sindical antes mencionado. Los despedidos han sido reemplazados además por trabajadores que provienen de restaurantes de la empresa en otras ciudades, pese a su compromiso de crear ‘empleo local’.

Además de los despidos, la empresa ha comunicado a muchos de los trabajadores que sus contratos no serán renovados. Al ser la totalidad de los contratos eventuales-temporales, el 18 de septiembre vencen sus contratos y, probablemente, una gran cantidad de trabajadores se quedarán sin empleo, culminando así su paso por una empresa que hace tan solo unos meses anunciaba junto a miembros del Ayuntamiento su apuesta por ‘empleos estables y de calidad’.

Entendemos que es inadmisibles que un organismo municipal como el IMFE firme convenios de colaboración y se comprometa a realizar tareas de selección de personal con empresas que no garantizan el cumplimiento básico de la legislación laboral y promueven un modelo de empleo sostenido en la temporalidad y la precariedad.

De igual modo, los trabajadores, pese a denunciar públicamente su situación no han tenido ningún tipo de apoyo por parte de miembros del IMFE ni el Ayuntamiento, que se han desentendido en todo momento pese a haber formado parte activa de su contratación.

Teniendo en cuenta que el propio IMFE participó en el proceso de contratación de trabajadores y trabajadoras, el Ayuntamiento debe asumir una posición de mediación ante la empresa Food and Moments para garantizar que se cumplan unas correctas condiciones de trabajo, recabar información sobre el funcionamiento de la empresa y la legalidad de los despidos efectuados y evitar que los trabajadores contratados hace solo unos meses se vean nuevamente en la calle.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Con intención de que tanto el IMFE como el Ayuntamiento asuman un compromiso serio y riguroso con la creación de empleo de calidad en nuestra ciudad proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su solidaridad y apoyo con los trabajadores y trabajadoras despedidas por el Hard Rock Café gestionado por la empresa Food and Moments.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2019.-

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=1600.0&endsAt=1755.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2019.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE, de fecha 27 de agosto de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **Cuatrocientos treinta y un mil veintiséis euros con ochenta y seis céntimos de euro (431.026,86 €)**, siendo los motivos que lo originan y las modificaciones que se proponen las que se detallan en la Memoria de la Jefatura del Departamento de Régimen Interior de fecha 16 de julio de 2019, que cuenta con la conformidad de la Dirección, de la cual se adjunta copia.

Segundo.- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 24 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta.”


VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la**

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Formación y el Empleo para 2019, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MIXTA “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE MÁLAGA, S.A.M.E.”, (MERCAMÁLAGA), QUE SERÁN DE APLICACIÓN EN EL AÑO 2020.-

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=1755.0&endsAt=1830.0>

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MIXTA “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, (MERCAMÁLAGA), QUE SERÁN DE APLICACIÓN EN EL AÑO 2020.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente tramitado en el que, entre otros documentos, obra la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 18 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En virtud de lo establecido en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adjunta a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial y posterior envío al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de las Tarifas no reguladas mediante Ordenanza, de la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga S.A.S.M.E (MERCAMÁLAGA), para el ejercicio 2020.

La modificación que se propone alcanza exclusivamente al aspecto económico, previéndose un incremento del 0,4% sobre las tarifas actualmente vigentes, coincidente con el IPC correspondiente al período mes de junio de 2018/2019.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
Observaciones		Firmado	31/10/2019 08:49:11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página 8/23





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

En el expediente consta informe favorable de la Intervención General Municipal.

En base a todo ello se PROPONE:

La aprobación de las Tarifas gestionadas por la Empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga S.A.S.M.E (MERCAMÁLAGA), que serán de aplicación en el año 2020”.

Así mismo, obra en el expediente el Estudio económico-financiero dirigido a la Alcaldía por el Director General de la citada Empresa Mixta, de fecha 17 de julio de 2019, el cual finaliza con las tarifas cuya aprobación, en concreto, se proponen, y que se transcriben a continuación:

Pabellón de Pescados	1.677,16 €/ mes	20.125,92 €/ año
Pabellones 100 y 200	1.134,95 €/ mes	13.619,40 €/año
M-113	1.521,63 €/ mes	18.259,56 €/año
M-246	1.897,62 €/mes	22.771,44 €/año
Pabellón 300	363,19 €/ mes	4.358,28 €/ año
M-361 y 362	335,59 €/ mes	4.027,08 €/ año
M-364	173,21 €/ mes	2.078,52 €/ año
M-366	667,08 €/ mes	8.004,96 €/ año
Pabellón 400	968,22 € / mes	11.618,64 €/ año
M-401 al 410	866,00 €/ mes	10.392,00 €/ año
Pabellón 600	349,90 €/ mes	4.198,80 € /año
M-601-602-617-618	348,20 €/ mes	4.178,40 €/ año
M-701	968,22 €/ mes	11.618,64 €/año
M-801	4.094,56 €/ mes	49.134,72 €/año
M-802	4.174,18 €/ mes	50.090,16 €/ año
M-806	1.927,09 €/ mes	23.125,08 €/ año
M-807 C	507,96 €/ mes	6.095,52 €/ año

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Modificación de las tarifas gestionadas por la Empresa Mixta “Mercados Centrales de Abastecimientos de Málaga S.A.S.M.E.”, (MERCAMÁLAGA), que serán de aplicación en el año 2020**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018 CON CARGO A 2019 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.-

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=1830.0&endsAt=2038.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018, CON CARGO AL DE 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, fecha 13 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos del Instituto Municipal de la Vivienda del ejercicio 2018 con cargo a 2019 y levantamiento de reparo formulado por la Intervención General Municipal.

INFORME:

PRIMERO: Por parte de este Servicio Gestor en materia Económica y Presupuestaria se emitió informe, de acuerdo al contenido de las vigentes Bases de Ejecución

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
Observaciones		Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Url De Verificación	Página		10/23	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Municipales y la situación de los expedientes sometidos a trámite, del siguiente tenor literal:

“Cerrada la liquidación y la Cuenta General del ejercicio 2018, la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto presenta algunos gastos que, de acuerdo a lo establecido por la Base de Ejecución 12 del vigente Presupuesto, han de someterse al presente expediente de reconocimiento extrajudicial.

Los gastos cuyo reconocimiento se propone son los siguientes:

1.- Liquidaciones de IBI emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Correspondientes a ejercicios anteriores al 2019. Se trata de dos notificaciones realizadas al IMV adicionales a la liquidación de impuestos municipales de dicho ejercicio que se había abonado en su totalidad pero que la entidad Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Municipal notificó con posterioridad al detectar una serie de recibos que, a pesar del importe ya abonado, constaban aún pendientes de pago.

Con posterioridad el Organismo Autónomo notificó al IMV un primer importe adicional por importe de 73.342,12 euros por el que se emitió la OPA número 220180008224.

Una última notificación recibida en los últimos días de diciembre de 2018 no fue objeto de emisión de OPA al estar pendiente de conformidad por nuestros servicios de gestión del patrimonio.

*Confirmado ese último importe, el total pendiente de liquidar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en concepto de impuestos de los ejercicios 2018 y anteriores, asciende a **91.760,31 euros**.*

Se ha emitido documento RC 920190001441 por dicho importe con cargo al crédito vigente en la partida de 2019.

Se hace constar que, según los antecedentes que obran en la contabilidad de este IMV, en el ejercicio 2018 no se contaba con consignación suficiente para hacer frente a este gasto, no siendo tampoco posible dada la escasez de recursos corrientes, la tramitación de un expediente de transferencia o suplemento de crédito que hubiese permitido la imputación del gasto al indicado ejercicio.

2.- Certificación final de obras de reparación interior de viviendas en Barriada “El Fuerte”.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Esta certificación se presentó a tramitación al cierre del ejercicio 2018 pero dado que no constaba toda la documentación exigida legalmente, se emitió la OPA 220180009033 por importe de 4.427,48 euros.

Se hace constar que, según los antecedentes que obran en la contabilidad de este IMV, en el ejercicio 2018 no se contaba con consignación suficiente para hacer frente a este gasto, dado que el saldo disponible en el proyecto de gasto abierto para esta finalidad ascendía a 4.384,29 euros faltando, por tanto, **43,19 euros** para cubrir el gasto propuesto.

En el presente ejercicio 2019, además de la incorporación del importe indicado, se ha tramitado expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales en el que se suplementa el proyecto indicado para dar cobertura al 100 % del gasto de la presente certificación final de obra.

Por tanto, la presente propuesta número 2 de reconocimiento extrajudicial debería quedar condicionada a la efectiva entrada en vigor del expediente de suplemento de créditos 01-2019 que está tramitando este IMV para dotar las partidas presupuestaria con las que abonar los conceptos incluidos en la cuenta 413 entre las que se encuentra el presente gasto.

Por todo lo anterior, se somete a fiscalización el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Municipal de la Vivienda para, una vez emitido el informe de fiscalización que proceda, someter el mismo a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de acuerdo a lo establecido en el apartado I de los Criterios Generales de Tramitación de Gastos contenidos en la Base de Ejecución número 12.”

SEGUNDO: Sometido a fiscalización el precedente informe se emite con fecha 11 de julio pasado nota de reparo “al haberse incurrido en gastos en el ejercicio 2018 sin contar con la existencia de crédito suficiente”.

TERCERO: De acuerdo a lo establecido en la vigente Base de Ejecución nº 12 del actual Presupuesto Municipal, es competencia expresa del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos como el presente.

Asimismo, es competencia del mismo Excmo. Ayuntamiento Pleno el levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General en esta materia, cuando así lo estime conveniente.

CUARTO: En cuanto a la motivación para la realización de los gastos indicados en el ejercicio 2018, se ha de informar, sin perjuicio de la competencia que cada Servicio Gestor de este IMV tiene, que en el caso del gasto de IBI se trata de recibos

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
Observaciones		Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Url De Verificación	Página		12/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

comunicados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria en el segundo semestre del ejercicio 2018 cuando ya se había hecho efectivo el pago de los recibos de IBI notificados hasta dicha fecha y no contando ya este IMV con recursos sobrantes en su Presupuesto Corriente para hacer frente a una modificación presupuestaria que hubiese dotado la partida de Tributos de Entidades Locales. Dado que este IMV dedica la mayor parte de sus recursos al pago de ayudas sociales y gastos de mantenimiento, estimó conveniente posponer al ejercicio 2019 el reconocimiento del gasto y no tener que minorar los importes destinados a las dos finalidades indicadas.

En el caso de la certificación de obras de reparación de seis viviendas en el Fuerte, constaba como disponible en el proyecto de esta obra para 2018 un importe de 4.384,29 euros, habiéndose certificado por necesidades de la actuación, 4.427,48 euros. Por ello, el único importe del gasto no cubierto presupuestariamente en 2018 ascendió a 43.19 euros por lo que el Jefe de Servicio que suscribe estima que el reparo interpuesto solo podría referirse a esta cantidad que excedía del importe sí presupuestado.

Por lo expuesto anteriormente se propone a la Señora Concejala Delegada eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el sentido de aprobar el presente expediente y el levantamiento del reparo formulado por la Intervención general, lo que se refleja en el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el levantamiento del reparo formulado con fecha 11 de julio de 2019 por la Intervención General Municipal contra el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio 2018 en 2019 del Instituto Municipal de la Vivienda.

Segundo.- Aprobar el indicado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo contenido se contienen en el expositivo del informe anterior, aprobando la imputación al Presupuesto del presente ejercicio 2019 de los gastos de IBI por importe de 73.342,12 euros y de Certificación Final de Obras de seis viviendas en el Fuerte por importe de 4.427,48 euros.-**Málaga, a la fecha de firma electrónica.-SERVICIO DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA.-Fdo: Nicolás Pérez del Moral.-CONFORME.-EL DIRECTOR GERENTE.-Fdo: José María López Cerezo**

A la vista de la anterior propuesta y el conforme del Sr. Director Gerente del IMV, se elevan los acuerdos incluidos en la propuesta a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad.”

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzgz==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra **(4)**, de IAos representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del representante Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos del ejercicio 2018 con cargo a 2019 del Instituto Municipal de la Vivienda y levantamiento de reparo**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL INCENTIVO EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE FOMENTEN EL KILÓMETRO 0.-

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=2038.0&endsAt=2789.0>

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL


Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL INCENTIVO EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE FOMENTEN EL KILÓMETRO 0.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2019 que tras su debate fue sometida a votación.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos incluidos en la enunciada Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar favorablemente por unanimidad, sus acuerdos primero y segundo.
- Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), su acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma en los términos que seguidamente se transcriben, una vez suprimida la propuesta de acuerdo TRES:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA AL INCENTIVO EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE FOMENTEN EL KILÓMETRO 0

La Resolución del Parlamento Europeo del 19 de enero de 2012 sobre estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE en su punto 28 pide a la Comisión que “examine posibles modificaciones de las normas que regulan la contratación pública de servicios de restauración de colectividades de manera que, en caso de igualdad de todas las demás condiciones, se conceda prioridad en la adjudicación de contratos a las empresas que garanticen una redistribución gratuita entre las categorías de ciudadanos sin poder adquisitivo de los productos in vendidos y que promuevan acciones concretas para reducir el desperdicio en eslabones anteriores de la cadena, dando por ejemplo preferencia a los productos agrícolas y agroalimentarios producidos lo más cerca posible del lugar de consumo”.

El espíritu de la Resolución del Parlamento Europeo y de esta moción es reducir la huella de carbono, para ello se propone incentivar la compra de productos locales

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	15/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

fomentando de esta manera la economía local y impulsando el consumo de productos de proximidad conocidos como productos de “kilómetro 0”.

A la hora de abordar nuestra mancha energética la alimentación es el eslabón más fácil sobre el que actuar y reducir el impacto de nuestra huella de carbono. Los kilometro 0 son alimentos cuya producción y venta ha conllevado un menor gasto energético, lo que supone una menor emisión de gases de efecto invernadero y por tanto con un mayor respeto por el medio ambiente. Además suelen ser alimentos saludables, frescos y de mayor calidad y sabor ya que no tienen tratamientos para alargar su duración. Por otro lado, el consumo de productos de proximidad ayuda a estimular la economía local y su adquisición va muy ligada a la temporada, serán productos más frescos y económicos. El consumo de alimentos de proximidad favorece la protección del patrimonio agroalimentario y el cultivo de variedades autóctonas.

Los alimentos son responsables al menos del 20% de los gases de efecto invernadero. Reducir estos gases debe ser un compromiso de cualquier administración y son muchas las iniciativas que se pueden poner en marcha para emprender el camino hacia un modelo más sostenible.

El Ayuntamiento de Málaga realiza contratos de cuantías importantes para la adquisición de servicios de comida, un ejemplo es el contrato del servicio de comida a domicilio destinado a las personas usuarias de servicios sociales, que en 2018 se adjudicó por 301.125,00€.

Por otro lado el Ayuntamiento realiza convocatorias de subvenciones y convenios que incluyen servicio de comida, algunos ejemplos son el “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo ” o el “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Centro de Acogida e Inserción Social San Juan de Dios”.

Por tanto, esta en la mano de este Ayuntamiento contribuir a la reducción de la huella de carbono de una forma sencilla como es incluir criterios de compra de alimento de proximidad a la hora de materializar las contrataciones, convenios o subvenciones que incluyan servicios de comidas.

ACUERDOS

UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que a través de la concejalía de comercio inicie una campaña de apoyo al fomento del consumo kilometro 0.

DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que en las contrataciones, subvenciones o convenios que incluyan la adquisición de servicios de comida o catering se introduzcan criterios que premien o incentiven que las empresas o entidades incluyan en su oferta productos de kilómetro 0.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARENCIA DE D^a ELISA PÉREZ DE SILES, CONCEJALA DE COMERCIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS MERCADOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=2789.0&endsAt=3432.0>

PUNTO Nº 08.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, DE COMPARENCIA DE D^a ELISA PÉREZ DE SILES, CONCEJALA DE COMERCIO Y GESTIÓN DE VÍA PÚBLICA, PARA QUE INFORME SOBRE DIVERSAS CUESTIONES EN RELACIÓN A LOS PATINETES ELÉCTRICOS QUE ESTÁN EN CIRCULACIÓN EN NUESTRA CIUDAD Y SOBRE LA FUTURA Y ANUNCIADA REGULACIÓN QUE PREPARA EL EQUIPO DE GOBIERNO.-

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=3432.0&endsAt=3980.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=3980.0&endsAt=3997.0>

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
Observaciones		Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Url De Verificación	Página		17/23	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Sobre este **punto urgente nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

**PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL
SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltrma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **420.482,72 €** siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	420.482,72	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Url De Verificación	Página		19/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016d43a625ab008b?startAt=3997.0>

Sobre este **punto urgente nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	20/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 18 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2019.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	0,00	326.640,70	18.458,45	345.099,15
4	0,00	30.050,61	0,00	30.050,61
8	0,00	0,00	45.332,96	45.332,96
TOTAL	0,00	356.691,31	63.791,41	420.482,72

Segundo.- Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 18 de septiembre de 2019, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2019, del que se desprende el siguiente reparo:

Reparo: Con respecto de aquellas facturas que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.

Visto el informe de fecha 18 de septiembre, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 18 de septiembre de 2019, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2019, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(3)** de las representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 6/2019 de 23 de septiembre de 2019

y Presupuestos, de fecha 18 de septiembre de 2019, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- La aprobación, asimismo, de la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 18 de septiembre de 2019, conforme a la misma Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

TERCERO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veintiún minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	cvaeZh7k+N5Xi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/10/2019 10:48:08	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	31/10/2019 08:49:11	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			